



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

09 Dic 2015

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO Nº 12.770. /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto exento N°6071 del 14-12-2012, que delega en el administrador municipal la "facultad de firmar por Orden de la señora Alcaldesa"
4. Decreto N°12.187 del 30-11-2015, que delega como secretaria Municipal Subrogante a la señorita María Inés Soto Cerda.
5. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
6. Solicitud N°8022 del 20-11-2015 de la "CORPORACION SAN JOSE DE PARRAL", solicitando Subvención para compra de paños desechables de adultos mayores.-
7. Memorándum N°56 del 27-11-2015, del Director de Finanzas (S) donde informa que la "CORPORACION SAN JOSE DE PARRAL", no cuenta con rendiciones pendientes.
8. Memorándum N°63/2015 del 30-11-2015, de Asesor Jurídico donde informa que la "CORPORACION SAN JOSE DE PARRAL", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
9. Oficio N° 1.046, de fecha 30.11.2015, del Director de Control en el que informa que la "CORPORACION SAN JOSE DE PARRAL", cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 01-12-2015, donde se autoriza la subvención a la "CORPORACION SAN JOSE DE PARRAL".

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$1.000.000.- (Un Millón de pesos) a la "CORPORACION SAN JOSE DE PARRAL", solicitando Subvención para compra de paños desechables de adultos mayores.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre del "CORPORACION SAN JOSE DE PARRAL", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$1.000.000 (Un Millón de pesos), a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, un periodo de ejecución del proyecto hasta 20 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas área de gestión (2-16-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



★ **MARIA INES SOTO CERDA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MSC/FPR/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES